

**OSITRAN**

Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público  
Sistema de Mesa de Partes

Fecha Reporte 27/03/2009  
Hora Reporte 12:14 PM  
Página 1

**HOJA DE TRÁMITE**

Nº REGISTRO **5635**

TIPO OFICIO  
NÚMERO 430-2009-MTC/25  
FECHA 27/03/2009  
FOLIOS 4  
RPTA

REMITENTE HJALMAR MARANGUNICH  
CARGO DIRECTOR GENERAL  
CLASE MINISTERIOS  
INSTITUCION DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
DIRIGIDO A: MONTESINOS CORDOVA, JORGE  
ÁREA Gerencia General

ASUNTO REMITE COPIA FEDATEADA DE LA ADDENDA N°4

NOTAS

ATENDIDO CON:

DERIVACIONES DE DOCUMENTO			
DERIVAR A: (ÁREA / PERSONA)	ACCIONES	FEC./DERV.	Vº Bº
Gerencia General/MONTESINOS CORDOVA, JORGE		27/03/2009	
Copia por GS, GRE, GAL, GG			
Original: por archivo y respaldo en GAF		27/03	4
Carlos Fierro	09	30/03/09	✓
Copia ORI	p'la web.		

OBSERVACIONES

*Para publicar web* 31.13/09

- 1. Archivar
- 9. Conocimiento y fines
- 17. Proceder según normatividad vigente
- 2. Atención Urgente
- 10. Devolución
- 18. Publicar en la Página WEB
- 3. Acción que corresponda
- 11. Difusión
- 19. Revisión e Informe
- 4. Atender directamente
- 12. Elaborar Presentación
- 20. Reformular
- 5. Agregar a sus antecedentes
- 13. Elaborar Ayuda Memoria
- 21. Responder directamente
- 6. Archivo
- 14. Opinión
- 22. Su cumplimiento
- 7. Copia Informativa
- 15. Por corresponderle
- 23. Trámite respectivo
- 8. Conversemos
- 16. Proyectar respuesta
- 24. Tomar nota y devolver

OSITRAN  
GERENCIA GENERAL  
RECIBIDO  
Firma: *[Signature]*

OSITRAN  
GERENCIA DE REGULACIÓN  
30 MAR 2009  
RECIBIDO  
Firma: *[Signature]* Hora: *11:19*

OSITRAN  
RELACIONES INSTITUCIONALES  
31 MAR. 2009  
RECIBIDO  
*[Signature]* 10:42 am



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

26 MAR. 2009

OFICIO N° 430 2009-MTC/25

<b>OSITRAN</b>
MESA DE PARTES
27 MAR 2009
5635

Firma: \_\_\_\_\_ Hora: 12:00

Señor  
**JORGE MONTESINOS CORDOVA**  
 Gerente General  
**OSITRAN**  
 Av. Víctor Andrés Belaúnde N° 280, Of. 603  
 San Isidro.-

Asunto : Remite copia fedateada de la Addenda N° 4

Ref. : Contrato de Concesión Tramo 4 Inambari – Azángaro del Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú-Brasil

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitirle al presente, copia fedateada de la **"Addenda N° 4 del Contrato de Concesión para la Construcción Conservación y Explotación del Tramo Vial N° 4 Inambari – Azángaro del Proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú Brasil"**, suscrito el día 18 de febrero de 2009 por el Viceministro de Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el Gerente General de Intersur Concesiones S.A.

Atentamente

.....  
**HJALMAR RICARDO MARANGUNIC RACHUMI**  
 Director General  
 Dirección General de Concesiones  
 en Transportes

**ADDENDA N° 4**  
**CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN,**  
**CONSERVACIÓN Y EXPLOTACION DEL TRAMO VIAL N° 4 INAMBARI –**  
**AZANGARO DEL PROYECTO CORREDOR VIAL INTEROCEÁNICO SUR,**  
**PERÚ – BRASIL**

Señor Notario:

Sírvase extender en su Registro de Escrituras Públicas, una en la cual conste la Addenda N° 4 al "Contrato de Concesión para la Construcción, Conservación y Explotación del Tramo Vial N° 4 Inambari – Azángaro del Proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú – Brasil" (en adelante, el "CONTRATO DE CONCESIÓN"), que celebran de una parte el Estado de la República del Perú, actuando a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con domicilio en Jr. Zorritos N° 1203, Lima 1, Perú, (en adelante, el "CONCEDENTE"), debidamente representado por el Viceministro de Transportes, Sr. José Nicanor Gonzales Quijano, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 43345035, debidamente facultado por Resolución Ministerial N° 129-2009-MTC/01; y de la otra parte, INTERSUR CONCESIONES S.A., (en adelante el "CONCESIONARIO"), con RUC N° 20511130124, con domicilio en Pasaje Mártir Olaya N° 129, Oficina N° 1301, Miraflores, Lima 18, debidamente representada por su Gerente General, José Marcio De Simoni Silveira, identificado con Carné de Extranjería N° 00016511, según acuerdo de Directorio del CONCESIONARIO de fecha 23 de enero de 2009 y de acuerdo a la Partida Electrónica N° 11770372 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao; en los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERA: ANTECEDENTES**

- 1.1. Con fecha 23 de junio de 2005, el Consorcio Intersur se adjudicó la Buena Pro del Concurso de Proyectos Integrales para la Concesión de las Obras y el Mantenimiento del Tramo Vial N° 4 del Proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú – Brasil.
- 1.2. Con fecha 4 de agosto de 2005, el Estado de la República del Perú, en calidad de CONCEDENTE, representado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, e INTERSUR CONCESIONES S.A., en calidad de CONCESIONARIO, suscribieron el Contrato de Concesión para la Construcción, Conservación y Explotación del Tramo Vial N° 4 Inambari – Azángaro del Proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú – Brasil.
- 1.3. Con fecha 1 de marzo de 2006, se suscribió la Addenda N° 1 al CONTRATO DE CONCESIÓN.
- 1.4. Con fecha 16 de mayo de 2006, se suscribió la Addenda N° 2 al CONTRATO DE CONCESIÓN.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Ministerio de Transportes y Comunicaciones  
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

MERCEDÉS ALPACCA CORDERO  
FEDATARIO TITULAR  
R.M. N° 522 - 2007 - MTC/01  
2007.12.23.09

*fu*



4.3 En caso de conflicto en la interpretación y/o ejecución de los términos establecidos en el CONTRATO DE CONCESIÓN y los términos de la presente Addenda, primará lo establecido en ésta última.

4.4 Los términos que figuren en mayúscula en el presente instrumento y que no se encuentren expresamente definidos en éste, corresponden a los términos definidos en el CONTRATO DE CONCESIÓN o, en su defecto, a los términos definidos por las Leyes Aplicables o a términos que son corrientemente utilizados en mayúsculas.



#### QUINTA: DECLARACIÓN

Las Partes declaran que el presente documento respeta la naturaleza del CONTRATO DE CONCESIÓN, todas las condiciones económicas y técnicas contractualmente convenidas y el equilibrio económico financiero de las prestaciones a cargo de las Partes.

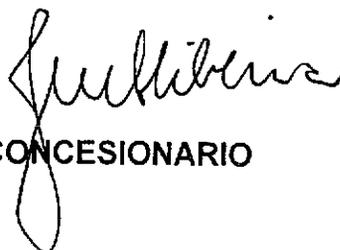
#### SEXTA: VIGENCIA

El presente instrumento será exigible desde la fecha de su suscripción por las Partes.

En señal de conformidad, se suscribe el presente instrumento en tres ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de Lima a los 18 días del mes de febrero de 2009.



  
EL CONCEDENTE

  
EL CONCESIONARIO

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Ministerio de Transportes y Comunicaciones  
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto  
MERCEDES ALPACCA CORDERO  
FEDATARIO TITULAR  
R.M.Nº 622 - 2007 - MTC / 01  
Reg. Nº: 043 16-02-09